



EJECUTIVO SINGULAR

Radicado: 2015-00403

D/dte: **JOSE LUIS DELGADO AYALA**

D/ddos: COOPERATIVA DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CTA VIGILANT SERVICE COOP

San Gil, 09 de diciembre de 2022. En la fecha pasan al Despacho las presentes diligencias informando que hay solicitud de fecha para remate. La solicitud fue remitida desde el correo electrónico inscrito en plataforma SIRNA. Sírvese proveer.

IVONNE ASTRID AYALA HERNANDEZ
Secretaria

San Gil, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el avalúo comercial de los bienes muebles embargados y secuestrados dentro del presente proceso se encuentra en firme y por la suma total de **TRES MILLONES DIEZ MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.010.000,00)**, procede el Despacho a fijar fecha y hora para realizar el remate acorde con la petición de la parte demandante y respecto de los siguientes bienes:

1) Un DVR con sistema cerrado de televisión compuesto por un monitor Samsun, serie ZXTMH4LD404754E, color negro DVR con capacidad para 12 cámaras, 2) Una impresora marca EPPSON L210, 3) Un computador marca LENOVO con CPU, teclado y mouse de la misma marca, serie V474180 color negro. 4) Un computador color blanco marca LENOVO serial V581995734-HOD14 teclado y mouse marca GENIUS. 5) 3 escritorios en madera de 1.20 x 0.80 cms 2 con dos cajones cada uno y uno sin cajonera color marrón claro. 6) Un archivador en madera de tres cajoneras color marrón. 7) Un escritorio para computador con un entrepaño y una gaveta pequeña color marrón. 8) Un escritorio para computador base metálica superficie en formica color beige. 9) Una biblioteca de 2.00 x 1.10 mts de altura color marrón. 10) Una silla ergonómica tapizada en tela burda color azul. 11) Dos sillas ergonómicas tapizadas en sus asientos color negro y espaldar en malla. 12) tres archivadores en madera de cuatro cajones cada uno color marrón. 13) Dos archivadores plásticos de cinco gavetas cada uno. 14) Un monitor marca SAMSUNG-S19C150 de 14" aproximado. 15) Un escritorio en madera color beige con dos gavetas. 16) Un mueble para recepción en "L" en madera y superficie en formica color azul. 17) Una biblioteca de dos compartimientos dos puertas en su gaveta color marrón. (fls. 7-8 Cuad. Medidas Ejecutivo seguido a continuación).

Será base de la subasta la suma de **DOS MILLONES CIENTO SIETE MIL PESOS M/CTE (\$2.107.000)** correspondiente Al 70% del avalúo dado a la totalidad de los muebles objeto de remate, previa consignación a ordenes de este Juzgado de la suma de **UN MILLON DOSCIENTO CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$1.204.000,00)**, equivalente al 40% del mismo avalúo, para hacer postura. Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, y en los términos establecidos en el artículo 451 de CGP.

En virtud de lo anterior y como quiera que no se observa que en lo corrido del presente trámite judicial se haya incurrido en alguna irregularidad o nulidad que deba ser objeto de control de legalidad, por ser procedente la petición y en anuencia con lo establecido en los artículos 132, numeral 4 del artículo 444 y 448 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Señalar el día **SIETE (07) DEL MES DE FEBRERO DE 2023 a partir de las de las 02:30 P.M.**, para llevar a cabo la diligencia de remate de los siguientes bienes muebles:

1) Un DVR con sistema cerrado de televisión compuesto por un monitor Samsun, serie ZXTMH4LD404754E, color negro DVR con capacidad para 12 cámaras, 2) Una impresora marca EPPSON L210, 3) Un computador marca LENOVO con CPU, teclado y mouse de la misma marca, serie V474180 color negro. 4) Un computador color blanco marca LENOVO serial V581995734-HOD14 teclado y mouse marca GENIUS. 5) 3 escritorios en madera de 1.20 x 0.80



cms 2 con dos cajones cada uno y uno sin cajonera color marrón claro. 6) Un archivador en madera de tres cajoneras color marrón. 7) Un escritorio para computador con un entrepaño y una gaveta pequeña color marrón. 8) Un escritorio para computador base metálica superficie en formica color beige. 9) Una biblioteca de 2.00 x 1.10 mts de altura color marrón. 10) Una silla ergonómica tapizada en tela burda color azul. 11) Dos sillas ergonómicas tapizadas en sus asientos color negro y espaldar en malla. 12) tres archivadores en madera de cuatro cajones cada uno color marrón. 13) Dos archivadores plásticos de cinco gavetas cada uno. 14) Un monitor marca SAMSUNG-S19C150 de 14" aproximado. 15) Un escritorio en madera color beige con dos gavetas. 16) Un mueble para recepción en "L" en madera y superficie en formica color azul. 17) Una biblioteca de dos compartimientos dos puertas en su gaveta color marrón.

SEGUNDO: Será base de la subasta la suma de **DOS MILLONES CIENTO SIETE MIL PESOS M/CTE (\$2.107.000)** correspondiente al 70% del avalúo dado a la totalidad de los bienes muebles objeto de remate, previa consignación a ordenes de este Juzgado de la suma de **UN MILLON DOSCIENTO CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$1.204.000,00)**, equivalente al 40% del mismo avalúo, para hacer postura, dinero que debe ser consignado en el Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, a órdenes de este Despacho en la cuenta No. 686792042001 y a favor de la presente actuación ejecutiva.

Las ofertas podrán ser presentadas en los términos previstos en los artículos 451 y 452 del C.G.P y con anterioridad en sobre cerrado de manera presencial en la secretaría del Despacho o en formato PDF al correo electrónico **j01prmsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co**, indicando en el asunto del correo, postura de remate y el radicado del proceso.

La licitación empezará a la hora citada y no cerrará sino transcurrida una (01) hora desde su inicio, no obstante, se advierte a los interesados que se podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al del remate o dentro de la hora siguiente a la de inicio de la diligencia.

TERCERO: Publíquese el aviso de remate en los términos y con los requisitos exigidos por el Artículo 450 del C.G.P. y entréguese al interesado para su publicación en un periódico de amplia circulación en ellugar, preferiblemente **VARGUARDIA LIBERAL** o **EL TIEMPO**, o en cualquiera de las radiodifusoras de la localidad según fuere el caso.

Una vez realizadas las publicaciones, alléguese junto con la copia de la página del periódico y la constancia del medio de comunicación en que se haya hecho, los certificados de la Oficina de Instrumentos Públicos de San Gil, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para el remate según la norma en cita.

CUARTO: Se permitirá el acceso a las sedes judiciales a aquellos usuarios que así lo requieran y para estos efectos deberán acreditar en el momento de su ingreso los siguientes documentos: i) Documento de identidad, ii) Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente y iii) el sobre cerrado a que se refieren los artículos 451 y siguientes del CGP.

QUINTO: Cualquiera de las partes podrá presentar la actualización de la liquidación del crédito, tomando como base la liquidación que esté en firme, de conformidad con el Artículo 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FREDY ALEXANDER FIGUEROA MATEUS

Juez

Laura Mercedes

Firmado Por:

Fredy Alexander Figueroa Mateus
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5164bfaee1744f509acc56f44c532007554985e39c329d16f7e30aede96bb06**

Documento generado en 12/12/2022 05:12:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>